

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2008/C 214/02)

Ayuda n°: XA 140/08

Estado miembro: Letonia

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Atbalsta shēma "Atbalsts produktīvu ilggadīgo stādījumu ierīkošanai"

Base jurídica: Ministru kabineta noteikumi «Noteikumi par valsts atbalstu lauksaimniecībai 2008. gadā un tā piešķiršanas kārtību» 6. pielikuma 3. programma 20.–34. punkts

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa:

Importe total del programa de ayudas en 2008: 400 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2009: 450 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2010: 500 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2011: 550 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2012: 600 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2013: 650 000 LVL

Intensidad máxima de la ayuda:

La intensidad de la ayuda es del 40 %.

Los gastos relativos al establecimiento de plantaciones productivas permanentes susceptibles de subvención son los siguientes:

- 1) adquisición de plantas;
- 2) adquisición e instalación de un sistema de apoyo a la plantación;
- 3) adquisición e instalación de cercas y soportes correspondientes.

Las ayudas ascienden al 40 % de los costes de establecimiento de una plantación, con los máximos indicados en el cuadro que sigue:

Cuadro

Importe máximo de las ayudas y número mínimo de plantas

Nº	Cultivo	Número mínimo de plantas por hectárea	Importe máximo de la ayuda (lati/ha)
1.	Manzanas producidas en portainjertos clónicos, con diversos números de plantas por hectárea	1 200 660 400	2 415 1 265 805
2.	Peras	400	920
3.	Cerezas dulces	500	1 150
4.	Ciruelas	660	1 150
5.	Cerezas amargas	660	805
6.	Grosellas negras	3 000	230
7.	Grosellas rojas, grosellas blancas	2 500	460
8.	Grosellas espinosas	2 000	805
9.	Arándanos azules (mirtilos)	2 000	2 530
10.	Frambuesas	5 000	805
11.	Espino amarillo	1 000	690

Nº	Cultivo	Número mínimo de plantas por hectárea	Importe máximo de la ayuda (lati/ha)
12.	Uvas	1 000	1 100
13.	Fresas de vivero	10 000	690
14.	Frambuesas de vivero	5 000	1 035
15.	Portainjertos de manzano de vivero	20 000	1 380
16.	Membrillo japonés	2 000	460
17.	Arándanos rojos	300 000	2 300

Fecha de aplicación: 1.4.2008

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 30.12.2013

Objetivo de la ayuda:

El objetivo de la ayuda es garantizar la eficiencia de la producción de frutas y bayas convirtiéndola en un sector competitivo y multifuncional.

Las ayudas se conceden de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1857/2006

Sector o sectores afectados:

Las ayudas están destinadas a las pequeñas y medianas empresas productoras de productos agrícolas primarios.

Las ayudas están destinadas al sector de la producción vegetal

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Latvijas Republikas Zemkopības ministrija
LV-1981 Rīga

Dirección web:

http://www.zm.gov.lv/doc_upl/6.pielikums.doc

Información adicional: Las ayudas no se concederán retroactivamente por actividades que ya haya realizado el beneficiario

Ayuda nº: XA 141/08

Estado miembro: Letonia

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Atbalsta shēma «Atbalsts kvalitatīvas sēklas sagatavošanai un izmantošanai»

Base jurídica: Ministru kabineta noteikumi «Noteikumi par valsts atbalstu lauksaimniecībai 2008. gadā un tā piešķiršanas kārtību» 3. pielikuma IX atbalsta programma 53.–58. punkts

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa:

Importe total del régimen de ayudas en 2008: 80 000 LVL

Importe total del régimen de ayudas en 2009: 100 000 LVL

Importe total del régimen de ayudas en 2010: 120 000 LVL

Importe total del régimen de ayudas en 2011: 140 000 LVL

Importe total del régimen de ayudas en 2012: 160 000 LVL

Importe total del régimen de ayudas en 2013: 180 000 LVL

Intensidad máxima de la ayuda:

Las ayudas a la producción y el uso de semillas de calidad se conceden con un porcentaje del 100 % en lo que se refiere a los servicios de asesoría prestados por terceros por honorarios correspondientes a servicios que no representen una actividad continua o periódica ni estén relacionados con los gastos de funcionamiento habituales de la empresa.

La ayuda se concede al Servicio Estatal de Fitoprotección por los siguientes servicios prestados en 2008:

- 1) inspecciones de campo respecto a las personas inscritas en el registro de cultivadores y comerciantes de semillas: en el caso de los cereales, si el área de inspección excede de 10 hectáreas, y en el caso de las plantas forrajeras, las oleaginosas y las plantas textiles, si el área de inspección excede de 5 hectáreas;
- 2) muestreo medio de lotes de semillas destinadas a la certificación y el análisis de muestras;
- 3) registro de superficies cerealistas que exceden de 10 hectáreas;
- 4) impresión y emisión de etiquetas;
- 5) evaluación de 50 muestras de trigo de invierno para la caries enana del trigo (cifra proporcionada al número de lotes de semillas de trigo de invierno para certificación por región en 2007)

Fecha de aplicación: 1.4.2008

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 30.12.2013

Objetivo de la ayuda:

Aumentar la producción y el uso de semillas de calidad en los cultivos de cereales, forrajes, oleaginosas y plantas textiles.

Las ayudas se conceden de conformidad con el artículo 15, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) nº 1857/2006

Sector o sectores afectados:

Las ayudas están destinadas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.

Las ayudas están destinadas al sector de la producción vegetal

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Latvijas Republikas Zemkopības ministrija
LV-1981 Rīga

Dirección web:

http://www.zm.gov.lv/doc_upl/3.pielikums.doc

Información adicional:

Las ayudas a la producción y el uso de semillas de calidad para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas se concederán de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006: de conformidad con el artículo 15, apartado 3, la ayuda se concederá en especie mediante servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en efectivo a los productores, y de conformidad con el artículo 15, apartado 4, la ayuda estará a disposición de todas las personas con derecho a ella en la zona en cuestión, sobre la base de condiciones definidas objetivamente.

La ayuda está destinada a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas y se concede en forma de servicios proporcionados por el Servicio Estatal de Protección Fitosanitaria.

La empresa intermediaria no recibe ninguna ayuda; la totalidad de la ayuda se transmite a los beneficiarios finales.

Las ayudas no se concederán retroactivamente por actividades ya realizadas por el beneficiario

Ayuda n°: XA 146/08

Estado miembro: Letonia

Región: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Atbalsta shēma «Atbalsts lauksaimniecības izstādei»

Base jurídica: Ministru kabineta noteikumi «Noteikumi par valsts atbalstu lauksaimniecībai 2008. gadā un tā piešķiršanas kārtību» 4. pielikuma III atbalsta programma 54.–57. punkts

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa:

Importe total del programa de ayudas en 2008: 40 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2009: 42 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2010: 44 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2011: 46 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2012: 48 000 LVL

Importe total del programa de ayudas en 2013: 50 000 LVL

Intensidad máxima de la ayuda:

La ayuda para la feria agrícola se concede con un porcentaje del 100 % respecto a los siguientes gastos:

- 1) selección y evaluación del ganado; pruebas de diagnóstico, preparación del ganado para la exposición; transporte del ganado; preparaciones para exhibir el ganado; cumplimiento de los requisitos sanitarios que garantizan la seguridad del visitante; premios;

- 2) gastos de funcionamiento relativos a la prestación de servicios;

- 3) competiciones de arado (gastos relacionados con la organización y la realización, transporte de la maquinaria necesaria y los participantes a y desde el lugar de la competición);

- 4) presentación de las pruebas de campo y difusión de sus resultados

Fecha de aplicación: 1.4.2008

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 30.12.2013

Objetivo de la ayuda:

Organizar una feria agrícola en la que se celebrarán pruebas de campo y actividades de demostración para los agricultores, se exhibirá maquinaria agrícola y se expondrá ganado, se proporcionará información sobre el potencial de la diversificación rural y se organizarán competiciones de arado.

Las ayudas se conceden de conformidad con el artículo 15, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1857/2006

Sector o sectores afectados:

El programa se aplica a las pequeñas y medianas empresas productoras de productos agrícolas primarios.

La ayuda va destinada a los sectores de la producción agrícola y ganadera

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Latvijas Republikas Zemkopības ministrija
LV-1981 Rīga

Dirección web:

http://www.zm.gov.lv/doc_upl/4.pielikums.doc

Información adicional:

Las ayudas a las actividades de demostración en explotaciones y ferias agrícolas para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas se concederán de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006: según el artículo 15, apartado 3, la ayuda se concederá en especie mediante servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en efectivo a los productores, y según el artículo 15, apartado 4, la ayuda estará a disposición de todas las personas con derecho a ella en la zona en cuestión, sobre la base de condiciones definidas objetivamente. Las empresas intermediarias no reciben ninguna ayuda; la totalidad de la ayuda se transmite a los beneficiarios finales.

Las ayudas no se concederán retroactivamente por actividades que ya haya realizado el beneficiario

Ayuda n°: XA 161/08

Estado miembro: Italia

Región: Provincia autonoma di Trento

Denominación del régimen o nombre de la empresa beneficiaria de la ayuda individual: «Programma di aiuti per la prevenzione, il controllo e l'eradicazione della malattia denominata "Apple proliferation" (Scopazzi del melo). Indennizzo per le perdite di reddito dovute all'abbattimento e alla distruzione degli impianti infetti»

Base jurídica:

Reglamento (CE) nº 1857/2006, artículo 10

Deliberazione della Giunta provinciale n. 2391 del 31 ottobre 2007

Deliberazione della Giunta provinciale n. 2392 del 31 ottobre 2007

Deliberazione della Giunta provinciale n. 684 del 18 marzo 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen (o cuantía global anual de la ayuda individual concedida a la empresa): 3 millones EUR

Intensidad máxima de la ayuda: Hasta el 70 % del gasto subvencionable

Fecha de aplicación: A partir del 15.12.2007

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 31.12.2009

Objetivo de la ayuda: Indemnizar a los agricultores por la pérdida de ingresos debido a la tala obligatoria y destrucción de los árboles infectados. Disposiciones aplicables: Reglamento (CE) nº 1857/2006, artículo 10

Grado de ayuda: Hasta el 70 % del gasto subvencionable

Sector o sectores afectados: Código NACE: A 01.24 (Cultivo de frutos con hueso y pepitas)

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Provincia autonoma di Trento
Servizio Aziende agricole e territorio rurale
Via G.B. Trener, 3
I-38100 Trento

Dirección web:

http://www.delibere.provincia.tn.it/ricerca_delibere.asp

(para consultar una decisión es suficiente con introducir el número y el año)

Otros datos: —

Ayuda nº: XA 198/08

Estado miembro: España

Región: Galicia

Denominación de régimen: Compensaciones complementarias por la aplicación de programas de erradicación de enfermedades de los animales

Base jurídica: Orden de ... de ... de 2008, por la que se establecen las compensaciones complementarias por la aplicación de programas de erradicación de enfermedades de los animales, e Galicia y se convocan para el año 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen: 880 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % de la compensación por el lucro cesante

Fecha de aplicación: 1.1.2008

Duración del régimen: 31.12.2013

Objetivo de la ayuda: La finalidad de estas ayudas se trata de compensar la pérdida de la actividad en las explotaciones en las que se detecten casos de enfermedad infecto-contagiosas. Se intenta establecer los mecanismos de reparación y resarcimiento de los daños realmente causados al propietario ante el establecimiento de medidas obligatorias como consecuencia de un programa de prevención y erradicación de enfermedades de los animales. Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 que indica que las ayudas destinadas a compensar a los agricultores por las pérdidas debidas a la aplicación de medidas de erradicación de las enfermedades de los animales, serán compatibles con el mercado común

Sector beneficiado: Producción ganadera

Nombre del organismo que concede la ayuda: Xunta de Galicia. Consellería del Medio Rural. Dirección General de Producción, Industrias y Calidad Agroalimentaria

Dirección web:

http://mediorural.xunta.es/externos/borrador_orde_lucro_2008.pdf

Otros datos:

Dirección de correo electrónico para comunicación:

dxpica.mediorural@xunta.es

maria.soledad.castro.diaz@xunta.es